



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO.

TREHUACO,

27 MAR. 2017

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 0250 //

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.

La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.
el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/1/1994,
El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
El Decreto Alcaldicio N° 1.684 del 23 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2017

La Ley 20.248/2008 SEP del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 26 de marzo de 2014, que aprueba el Contrato de Trabajo de Doña ROSALIA ZAPATA MARDONES y razones de servicio.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a partir de la fecha que se indica la modificación de Contrato de Trabajo de la persona que se indica a continuación, en los términos contenidos en el documento que se adjunta al Presente Decreto Alcaldicio:

Nombre: . ROSALIA MARGARITA ZAPATA MARDONES

Rut. N° 11.111.111-1

Función: Asistente de Aula

Establecimiento: Escuela Minas de Leueque

Fecha de Modificación: Desde el 01 de marzo de 2017.

Motivo de la Modificación: Aumento de Carga horaria

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los recursos provenientes de la Ley 20.248/2008 SEP del Establecimiento RBD 4076-2, año 2017.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

4.- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Eduacional.

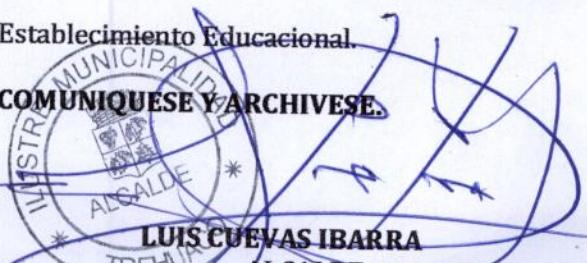
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MGC/irs
DISTRIBUCION:

Jefe Sección Finanzas DAREM, Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Oficina, e Transparencia, Archivo Secretaría DAREM, Archivo Decretos Alcaldicios.





REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

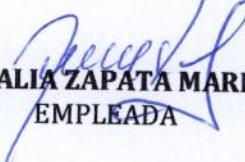
En Trehuaco, a 01 de marzo de 2017, modifíquese el Contrato de Trabajo Original. En los términos que a continuación se señalan.

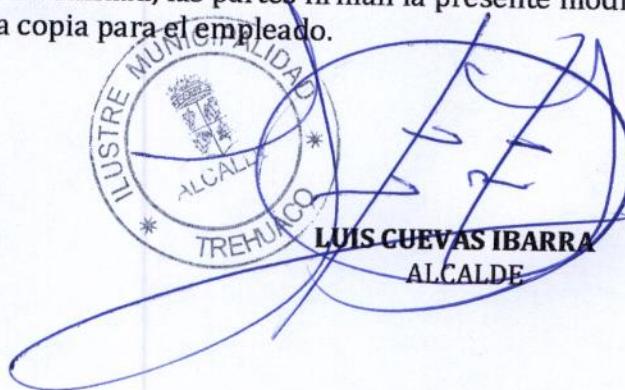
Artículo 1º: Modifíquese la carga horaria de la Asistente de Aula del Establecimiento Escuela Básica Minas de Leuque doña. **ROSALIA MARGARITA ZAPATA MARDONES, RUT Nº [REDACTED]**, quedando su carga horaria de 44 Hrs. semanales.

Artículo 2º: modifíquese la remuneración mensual quedando ésta en \$264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos).

Artículo 3º: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las demás cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación.

Artículo 4º: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


ROSALIA ZAPATA MARDONES
EMPLEADA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TREHUACO
ALCALDE
LUIS CUEVAS IBARRA